

Ciudad de Neuquén, agosto de 2020.

Estimado prestador:

Nos contactamos para informarle que, a partir de 1 de agosto, se incorporará tope de 1 por año a la prestación:

17.01.77 MOD. ECO-STRESS DIGITALIZADO EN REPOSO Y/O ESFUERZO Y/O FARMACOLOGICO-ECO-DIGITAL MEDIANTE ESFUERZO O ESTRÉS FARMACOLOGICO

La autorización podrá gestionarla a través de la herramienta de validación en línea. Recomendamos verificar previamente que el socio disponga del tope necesario para acceder al servicios utilizando la transacción verificación del socio / prestación.

En el caso de que el socio no posea tope disponible, Ud. deberá enviar a gap-norpatagonica@osde.com.ar la siguiente documentación para ser evaluado por auditoria médica:

- Pedido médico
- Resumen de historia clínica
- Ecoestrés y estudios previos (ergometría, cámara gamma, electrocardiograma, ecocardiograma)

Atentamente,

Gerencia Médica de Gestión